

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 08 de febrero de 2023.

No. 11

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0332/2022 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Estado de Chihuahua.

Pág. 579

-0-

DECRETO N° LXVII/AUAFL/0334/2022 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, autorizó el nuevo fundo legal del Municipio de Galeana, con la superficie de 941.49-48-94 hectáreas.

Pág. 584

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0335/2022 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 5, la fracción VII, de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua.

Pág. 587

-0-

### PODER EJECUTIVO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO N° A/004/2023 del C. Fiscal General del Estado, por el que se delega al Lic. Guillermo Arturo Zuany Portillo, Director General de la Agencia Estatal de Investigación, la facultad para el control, manejo, coordinación, supervisión, así como para mantener permanentemente vigilado el armamento amparado por la Licencia Oficial Colectiva N° 192 y el equipo relacionado con el mismo.

Pág. 589

-0-

### ÓRGANOS AUTÓNOMOS COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.003/2023, relativa a la adquisición y suministro de 12 licencias de software y arrendamiento de 7 equipos multifuncionales.

Pág. 592

-0-

### INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-05/2023 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba el Programa Anual de Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales a Sujetos Obligados para el ejercicio 2023.

Pág. 595

-0-



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.**  
**LXVII/AUAFL/0334/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fondo legal del Municipio de Galeana, con la superficie de 941.49-48-94 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,336,610.350	247,110.315
1	2	N 88°26'04'' E	1,748.056	2	3,336,658.109	248,857.718
2	3	S 13°41'23'' E	1,900.845	3	3,334,811.264	249,307.582
3	4	N 85°51'57'' E	417.615	4	3,334,841.372	249,724.109
4	5	S 07°09'25'' E	498.787	5	3,334,346.471	249,786.252

5	6	S 04°52'50'' E	251.924	6	3,334,095.460	249,807.686
6	7	S 02°25'15'' E	240.130	7	3,333,855.544	249,817.828
7	8	S 89°03'33'' W	384.092	8	3,333,849.238	249,433.788
8	9	S 02°22'36'' W	1,205.400	9	3,332,644.874	249,383.804
9	10	S 84°34'48'' W	1,876.505	10	3,332,467.627	247,515.688
10	11	N 53°01'58'' W	323.343	11	3,332,662.072	247,257.343
11	12	N 25°30'32'' W	186.158	12	3,332,830.083	247,177.174
12	13	N 44°05'26'' W	117.881	13	3,332,914.749	247,095.153
13	14	N 57°12'46'' W	204.860	14	3,333,025.686	246,922.930
14	15	N 04°27'09'' E	869.151	15	3,333,892.214	246,990.403
15	16	N 05°41'25'' E	1,000.169	16	3,334,887.455	247,089.569
16	17	N 03°04'23'' W	1,448.439	17	3,336,333.811	247,011.916
17	18	N 53°10'56'' E	85.436	18	3,336,385.010	247,080.312
18	1	N 07°35'03'' E	227.329	1	3,336,610.350	247,110.315
<b>SUPERFICIE = 9,414,948.940 m<sup>2</sup></b>						

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Municipio de Galeana asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.